

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



CIRCULAR INFORMATIVA No. 26

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL
PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE IBAGUÉ Y DEL TOLIMA
ASUNTO: CONFLICTOS LABORALES, CALENDARIO ESCOLAR Y ENCUESTAS
FECHA: AGOSTO 04 DE 2020

El Comité Ejecutivo de **SUTET-SIMATOL** continúa desarrollando sus funciones desde casa conscientes de que la cuarentena, es la manera efectiva de evitar la propagación de COVID-19. Nos mantenemos en desobediencia civil frente a la perversa alternancia, propuesta por el presidente Duque y la Ministra Angulo.

Conflictos Laborales: Son varias las situaciones de inconformidad sobre el clima laboral expresadas por Docentes y Directivos Docentes tanto de Ibagué como del Tolima, relacionadas con el diligenciamiento de engorrosos informes, encuestas diarias, y la sobre carga laboral.

SUTET-SIMATOL exige a la Secretaría de Educación de Ibagué y a la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima: **SE RESPETE** la jornada laboral según decreto 1850/02 con flexibilización teniendo en cuenta la falta de recursos tecnológicos, conectividad e internet, sumado al estrés que genera el aislamiento social, la falta de posibilidades económicas de madres y padres, dificultan y triplican las acciones que se deben llevar a cabo en el proceso de enseñanza - aprendizaje desde casa, reflejándose en problemas de salud mental tanto para estudiantes como para docentes, que el clima laboral y la convivencia deben cuidarse en tiempo de pandemia con mayor esmero.

Espacios mínimos de tres horas, una vez a la semana para recreación, arte, lúdica que evite la deserción escolar y ayude a sobrellevar la cuarentena tanto a estudiantes como a Docentes.

Expida circular sobre calendario escolar específicamente **lo relacionado con receso escolar- vacaciones docentes.**

Que todas las actividades escolares estén dentro de las seis horas obligatorias de permanencia para Docentes de aula y las dos horas para planeación, seguimiento y valoración de los procesos con sus estudiantes. La jornada laboral para Directivos Docentes es de ocho horas de permanencia obligatoria.

Que en cada una de las Instituciones Educativas tanto de Ibagué, como del Tolima se asigne a un directivo que realice informe de labores, teniendo en cuenta las evidencias que envíe cada Docente por ejemplo pantallazos, sobre: clase, actividades o reuniones realizadas con estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, establecer el canal, y un formato sencillo, estándar para facilitar la labor del docente de aula, como del directivo docente.

Recordar que el magisterio tiene unos deberes consigo mismo, con la familia y los quehaceres propios del hogar. Desde la organización continuamos exigiendo equipos como Tablet, computador o celular, datos o internet para estudiantes y Docentes que permitan reforzar el trabajo en casa.

Sobre formularios y encuestas llamamos al magisterio a abstenerse de diligenciar todo tipo de encuestas.

Que, a los servidores públicos entre ellos, magisterio del Tolima e Ibagué le corresponde actualizar datos, realizar declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica entre el 1 y 31 de octubre ante el SIGEP: Sistema de Información y Gestión al Empleo Público.

A PARAR PARA AVANZAR VIVA EL PARO NACIONAL

"LUCHA Y SOLIDARIDAD SON CAMINOS DE UNIDADES Y LOS CAMINOS DE UNIDAD SON CAMINOS DE VICTORIA"

LA VACUNA CONTRA LA ALTERNANCIA ES LA DESOBEDIENCIA CIVIL.

Atentamente.

COMITÉ EJECUTIVO SUTET SIMATOL


WILLIAM POLO ARANGO
PRESIDENTE


ESPERANZA GUTIERREZ SANCHEZ
SECRETARÍA GENERAL